

NEUROCIRUGÍA

1. DE LA UNIDAD

Debe incluir los siguientes requisitos:

1.1. ÁREA FÍSICA

La estructura de la unidad docente contemplará como mínimo:

- Área de Hospitalización.
- Consulta externa.
- 1 quirófano de dedicación exclusiva a Neurocirugía.
- Disponibilidad de usar otro quirófano.

1.2. RECURSOS HUMANOS

El personal que deberá formar parte de la unidad docente será:

- MÉDICOS: 5 Especialistas en Neurocirugía con dedicación de jornada completa.
- Uno de ellos será el responsable de la Unidad.
- ATS-DUE Y PERSONAL AUXILIAR: Los necesarios para el funcionamiento de la unidad, siendo recomendable que mantengan la proporción 60%/40%, respectivamente, en el área de hospitalización.
- PERSONAL ADMINISTRATIVO, adscrito al Servicio.

1.3. RECURSOS MATERIALES

1.3.1. *Equipamiento.*—*La Unidad dispondrá del equipamiento adecuado para el desarrollo de la especialidad y manera específica:*

— En el quirófano Neuroquirúrgico:

- Microscopio operatorio con equipo de grabación de vídeo.
- Coagulación bipolar.
- Amplificador de imágenes.
- Aspirador ultrasónico.
- Equipo de cirugía estereotáxica.

— Sistema de monitorización de la Presión intracraneal.

— Camas: Se recomienda la existencia de 15-20 de la Unidad, con disponibilidad de hasta un total de 40 camas en otras Unidades (Neurotraumatología, Neuropediatría...).

1.3.2. *Medios docentes.*—*La Unidad docente dispondrá de medios docentes para el desarrollo de la especialidad como:*

- Proyector.
- Retroproyector.
- Pizarra o similar.
- Vídeo.
- Sala de reuniones específica o compartida con otras Unidades.

1.3.3. *La Biblioteca central dispondrá de textos y revistas de la especialidad actualizados, entre los que se encontrarán, al menos 5 revistas de las siguientes relacionadas:*

ACTA NEUROCHIRURGICA.
JOURNAL NEUROLOGY, NEUROSURGERY AND PSYCHIATRY.
JOURNAL OF NEUROSURGERY.
JOURNAL NEUROSURGICAL SCIENCES.
NEUROCHIRURGIE.
NEUROSURGERY.
SURGICAL NEUROLOGY.
NEUROCIRUGÍA (española).
ACCESO A BÚSQUEDA BIBLIOGRÁFICA INFORMATIZADA.

2. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD

2.1. Existencia de Memoria anual de la Unidad con una antigüedad máxima de 2 años.

2.2. Normas escritas de la Organización Interna de la Unidad en estos aspectos:

- Línea por estamentos.

- Facultativos.
- ATS y DUE.
- Auxiliares de Clínica.
- Técnicos especializados (ATL, ATR ...).
- Personal Administrativo.

— Reparto de cargas de trabajo.

— Distribución de funciones:

- Asistenciales.
- Docentes.
- Investigación.
- Plan de rotaciones del Residente en el año en curso.

2.3. Memoria anual de actividades formativas o constancia en la Memoria anual de la Unidad.

2.4. Existencia de programación escrita de actividades y docencia. Existencia de una programación anual en la que se expliciten y cuantifiquen los objetivos asistenciales, docentes y de todo tipo a alcanzar.

2.5. Realización de turnos de guardia para el personal de la Unidad.

2.6. Historia clínicas realizadas según los criterios unificados de la Dirección del centro.

2.7. Existencia de protocolos de diagnóstico y tratamiento actualizados.

2.8. Controles de calidad Intra y Extra hospitalarios.

— Análisis de casos (Revisión de Historias clínicas).

— Correlación diagnóstica.

— Existencia de Programa de Garantía de Calidad específica de la Unidad y adaptado al del Centro.

2.9. Reclamaciones y quejas de los usuarios en cuanto a asistencia, respecto del total del centro.

3. DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL, DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

La Unidad dispondrá de una memoria escrita de todas las actividades realizadas en los 2 años anteriores y que contemplará:

3.1. ACTIVIDADES ASISTENCIALES

— 350 Intervenciones Neuroquirúrgicas mayores/año de las cuales 100 serán craniotomías programadas.

— 200 Pacientes nuevos en consulta externa/año.

— 900 Revisiones en consulta externa/año.

3.2. ACTIVIDADES DOCENTES

En la Unidad se deberán realizar periódicamente actividades de tipo:

- Sesiones clínicas: 1/semana.
- Sesiones Anatomoclínicas: 1/mes.
- Sesiones monográficas.
- Seminarios: 1/bimensual.

3.3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA

Es recomendable que el personal de la Unidad asista a cursos de actualización y de formación continuada.

3.4. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Se recomienda que la Unidad y/o residente deberán realizar:

- Publicaciones.
- Comunicaciones y/o Ponencias.
- Tesis.
- El residente, durante su período de formación, es recomendable que realice dos publicaciones y presentar 2 comunicaciones a reuniones científicas.

4. DEL CENTRO HOSPITALARIO - REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA DOCENCIA DE LA ESPECIALIDAD

- Facilidades neuroradiológicas dentro del hospital para exámenes angiográficos y otros de contraste.
- Tomografía axial computerizada en el propio hospital con servicio de 24 horas.
- Urgencias.
- Cuidados intensivos en íntima colaboración con Neurocirugía.
- Anatomopatológico con especial dedicación a la Neuropatología.
- Anestesiistas con dedicación especial en Neuroanestesia.
- Laboratorio hospitalario para cirugía Experimental.

5. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

- 5.1. Existencia de normas de evaluación propias y/o de la Comisión de Docencia.

- 5.2. Existencia de normas escritas de evaluación para extender la certificación anual del Residentes.
- 5.3. Constancia documental de que las normas se aplican.
- 5.4. Libro del residente.

6. CAPACIDAD DOCENTE DE RESIDENTES

El cumplimiento de los requisitos detallados, acreditan a la Unidad para la docencia.

